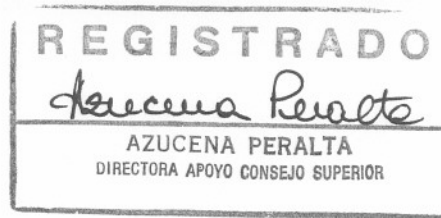




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.-

VISTO la Resolución N° 252/2001 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEUC).

Que corresponde en consecuencia, distribuir los créditos necesarios según la mecánica del sistema FOMEUC.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

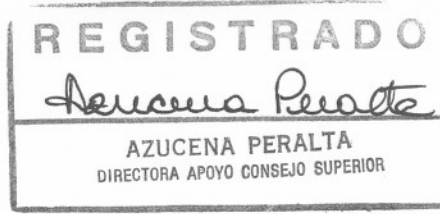
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir los créditos presupuestarios indicados en el Anexo I de la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEUC), para el pre-

//..



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

sente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 253/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 253/2001

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	20	F.O.M.E.C.
ACTIVIDAD	02	PROYECTOS F.O.M.E.C.
FINANCIACIÓN	22	CREDITO EXTERNO

DEPENDENCIA 52.0 - FOMEC (REINTEGRO) - PROYECTO 333

DEPENDENCIA - 52.0 -	INCISO 4.3
RECTORADO	173.897,00
<u>TOTAL</u>	173.897,00